

	GESTION DE LA INFORMACION		
	FORMATO DE RESOLUCIONES		
	Código: GI-PGD-FR-08	Versión:1	F/Actualización: 30/10/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 088 DE 2026.
(12 FEBRERO DE 2026).

Por medio del cual se designa un supervisor.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO

Facultada para contratar y adjudicar los diferentes procesos contractuales en virtud del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de Junio 04 de 2014, Capítulo 2 Art. 14 y en desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. 069 de 12/02/2026, cuyo objeto contractual describe **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD - EBS CON LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS”**, con **MARIA ALEJANDRA SABOGAL SEGURA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 1.006.691.949 de Puerto Rico – Meta.

Que se requiere la designación de un supervisor que ostente la calidad de funcionario de planta, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del Contrato de Prestación de Servicios N° 069 de 12/02/2026, conforme con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **ADRIANA DEVIA CORTES**, en su condición de Enfermera Sso de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios N° 069 de 12/02/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir todas las actas que requiera el contrato.
2. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al contratista.
3. Informar a la Gerencia los problemas, inconvenientes, incumplimientos y demás vicisitudes que se presenten en la ejecución del objeto contractual.
4. Elaborar los diferentes informes de Supervisión en debida forma con el contenido de las labores realizadas por el contratista y soportarlas con los pagos realizados por la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.

	GESTION DE LA INFORMACION		
	FORMATO DE RESOLUCIONES		
	Código: GI-PGD-FR-08	Versión: 1	F/Actualización: 30/10/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 088 DE 2026.
(12 FEBRERO DE 2026).

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta determinación a la persona designada, adjuntándole copia del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Gerente, el día 12 Febrero de 2026.


LIZETH YADIRA GAITÁN ORTIZ
 C.C. No. 1.121.882.714 de Villavicencio
 Gerente E.S.E



**HOSPITAL NIVEL 1
PUERTO RICO - META**

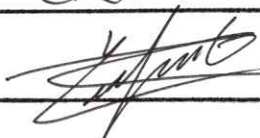
A los 12 días del mes de Febrero del 2026

Se notifica a: Adriana Devia Cortes

identificado (a) con C.C. N. 1006902607 de Villavicencio

De la designación como Supervisor

EL NOTIFICADO: Adriana D.C.

EL NOTIFICADOR: 

Proyectó: Yosep Leonardo Villanueva García / Jurídico 
 Revisó: Lizeth Yadira Gaitán Ortiz / Gerente